

R E S O L U C I O N - S G - N° 268/2026

Monte Vera, 1 de septiembre de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 8640/2024 de fecha 28/07/2026, por el Sr. AXON LUIS ISOLINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Axón Luis Isolino, rubro “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de planos del establecimiento.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 29, 34, 36, 37 y 38.
Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. Axón Luis Isolino, CUIT N° 20-33304291-7, Expte. DReI N° A-119, con el rubro: “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos” con domicilio en calle Entre Ríos 1106, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 01/03/2028, periodo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

